

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967.-

Visto el presente expediente nº 79.687/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, mediante el cual esa repartición informa / respecto de la necesidad de reajustar los jornales de los operarios con funciones en los Talleres de dicha Dirección General, cuya contratación fuera autorizada por Resoluciones de esta Corte / Suprema Nros. 1 y 66 de fechas 24 de enero y 16 de junio del corriente año, respectivamente,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a los operarios que a / continuación se indica -a partir del 1º de septiembre y hasta el / 31 de diciembre del año en curso- los jornales que en cada caso se determina:

- DE MARIA, Harrods Romeo.....m\$	1.625.-
- RAMIREZ, Juan José.....m\$	1.170.-
- CIVALLERI, Luis.....m\$	1.430.-
- DIORIO, Ernesto Gabriel.....m\$	950.-
- SANCANDI, Hugo.....m\$	1.625.-
- ROSSI, Alberto.....m\$	900.-
- REY, Juan José.....m\$	900.-
- TORRES, Juan Francisco.....m\$	900.-
- LETO, Miguel Angel.....m\$	1.300.-
- MORENO, Andrés.....m\$	1.430.-
- FERREYRA, Avelino.....m\$	900.-

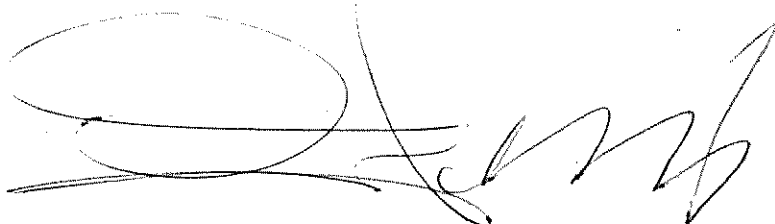
-//-

- FRANCO, Alberto Demetrio.....m\$n. 900.-  
- POLIAK, Jorge Horacio.....m\$n. 900.-  
- LYDE, Argentino Marcos.....m\$n. 900.-  
- SAYAGO, Cesáreo Valentín.....m\$n. 1.430.-

29) El gasto que origine la liquidación de los jornales indicados precedentemente se apropiará a la partida 1-1-2-03-0-313-21-2120-003-3079 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1967.-

39) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos,-

EDUARDO A. ORTIZ BASOALDO



ES COPIA